

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

del Plan Parcial de Ordenación SUS CH-7 "La Loma 2"
del PGOU de Málaga


[Málaga]



Promueve: iniciativa privada

Asistencia Técnica:  Gestea
10 años proyectando SOSTENIBILIDAD

Redacción: febrero 2023

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	1/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

1. INTRODUCCIÓN

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término salud es un estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades. Se concibe también como uno de los derechos fundamentales del ser humano, siendo responsabilidad de los gobiernos. En este contexto, se considera la salud en sentido positivo e incluye no sólo los aspectos físicos de la misma, sino que incluye los sociales y psíquicos.


El título II de la Ley General de Salud Pública, Ley 33/2011, de 4 de octubre regula las actuaciones en su ámbito, y dedica su capítulo VII a la Evaluación de Impacto en Salud. El artículo 35, señala el deber de las administraciones públicas de someter a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS) a las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo.

En el mismo sentido, la Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA) incorpora en el capítulo V del Título I, el marco normativo básico señalando el objeto, el ámbito de aplicación y la metodología, indicando en su Disposición Adicional IX que la EIS no entrará en vigor hasta que se produzca su desarrollo reglamentario.

El 15 de diciembre de 2014 se publicó el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre por el que se aprueba el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor el 16 de junio de 2015. El artículo 13. Consultas previas, establece que las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud y obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud. Sabiendo que este paso de consultas previas no es preceptivo y principalmente, la necesidad de incorporar la variable salud a cualquier plan o programa desde el inicio de su redacción, en consecuencia, se acomete la presente Valoración de Impacto en la Salud.

El documento contiene:

- **Objeto del Plan Parcial de Ordenación:** aportando la descripción de la actuación, con información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
- **Características del entorno físico, socioeconómico y demográfico** de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
- **Identificación y valoración de los impactos.** Se analizan y valoran los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que pudiesen afectar a las condiciones de vida de la población afectada.
- En su caso, se indicarán las **medidas previstas para la protección de la salud** frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	2/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

- Conclusiones de la valoración.
- Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.


1.1. SOBRE LA PROCEDENCIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

De acuerdo con la LSPA y el Decreto, se someterán a EIS los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

«1. Se someterán a informe de evaluación del impacto en la salud:

- a) Los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.
- b) Los siguientes instrumentos de ordenación urbanística de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:
 - 1.º Los instrumentos de ordenación urbanística general y los planes de ordenación urbana.
 - 2.º Los **planes parciales de ordenación** y los planes especiales de reforma interior cuando éstos delimiten actuaciones de transformación urbanística, así como los planes especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares.
 - 3.º....

Por todo lo anterior, se elabora la Valoración del Impacto en la salud (VIS) del Plan Parcial Ch-7 "La Loma 2", entendiéndose este como el documento que debe presentar el órgano que formula un plan, programa o instrumento de planeamiento urbanístico, o el titular o promotor de una obra o actividad, sometidos a evaluación de impacto en la salud, y donde deben identificarse, describirse o valorarse los efectos previsibles, positivos y negativos, que el plan, programa, instrumento de planeamiento urbanístico, obra o actividad, pueda producir sobre la salud de las personas.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	3/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

2.1. EMPLAZAMIENTO DEL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL

El sector se encuentra dividido en dos subsectores por el paso del encauzamiento del arroyo Bienquerido.

La delimitación del sector ha ajustado los límites del mismo a los del término municipal de Málaga por la parte oeste y norte del subsector norte.

En el subsector sur se ha modificado el límite llevándolo por el borde del camino Puente del Rey, incluyendo en su totalidad las parcelas que la delimitación del sector incluía parcialmente.

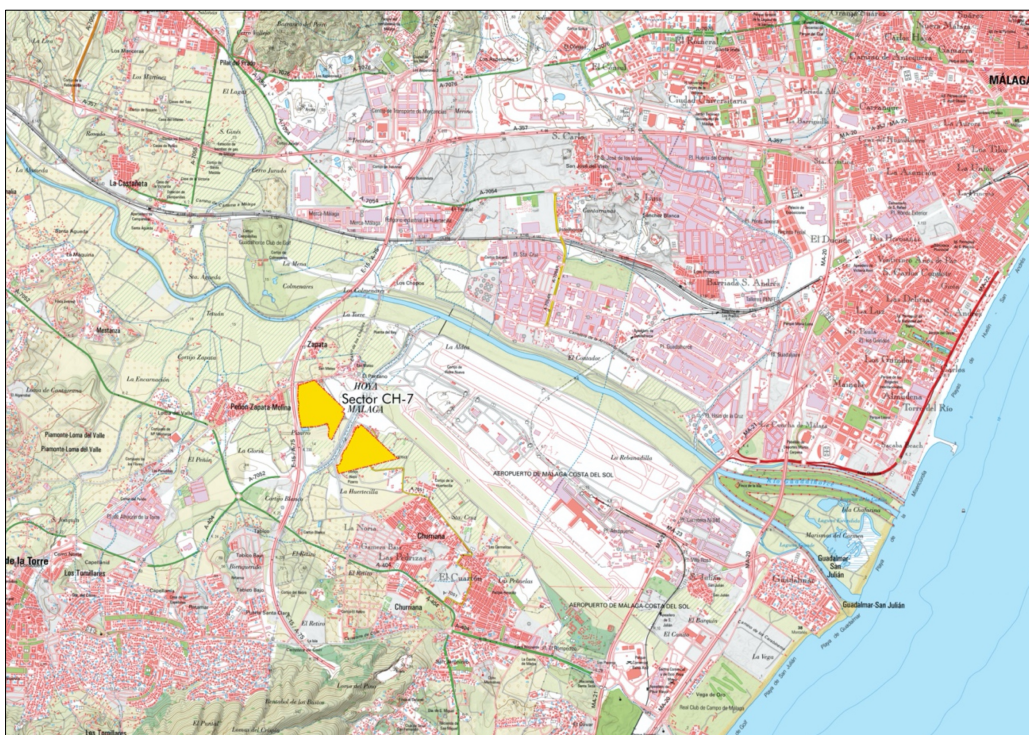


Figura 1. Situación del sector CH-7 al noroeste de Churriana.

El sector SUS-CH.7 cuentan con una superficie total, según la ficha urbanística del PGOU, de 414.150,50 m², pero tras realizar algunos ajustes con los límites del término municipal y con los límites de las propiedades afectadas por el ámbito de actuación, en el que se han incorporado en su totalidad las parcelas que la delimitación del sector incluía parcialmente, la superficie delimitada pasa a ser de 417.500 m².

El ámbito del Plan Parcial se encuentra dividido, por el canal de encauzamiento del Arroyo Bienquerido, en dos zonas:

El subsector norte, con una superficie de 219.890 m², se accede desde la carretera que une el aeropuerto con el municipio de Alhaurín de la Torre, presenta los siguientes límites:

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	4/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



- Al este, terrenos clasificados como suelo no urbanizable, suelo rústico conforme la LISTA; al sureste, los terrenos reservados para el trazado de Vial Distribuidor Oeste de Málaga; al oeste y norte con terrenos pertenecientes al término municipal de Churriana.

El subsector sur, con una superficie de 197.610 m² y a la que se accede desde la Carretera del Puente del Rey, limita:

- Al este, los terrenos clasificados como suelo no urbanizable, suelo rústico conforme a la LISTA; al sur, los terrenos clasificados por el PGOU como Sistemas Generales SG-CH.6 y SGIT-CH.5; y al noroeste, los terrenos correspondientes a la reserva de terrenos para el trazado del acceso al aeropuerto desde la desde la autovía A-7 (Hiperronda).



Figura 2. Emplazamiento del sector CH-7 en sus dos unidades superficiales.

En los terrenos incluidos en la zona norte actualmente existen construcciones vinculadas a usos agrarios como cultivos de regadío, en su mayor parte, e invernaderos. La zona sur se encuentra ocupada, casi en un 50% de su superficie, por instalaciones y edificaciones destinadas a usos

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	5/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

logísticos, productivos, terciarios y aparcamientos privados; existiendo, al sur del ámbito, algunas parcelas en explotación agrícola.


Uso Global previsto.

El uso global de los terrenos es el de productivo. El uso global productivo tiene como usos pormenorizados el industrial, logístico, empresarial y comercial.

2.2. OBJETIVOS PROPUESTOS

La ordenación de los terrenos responde al desarrollo de los siguientes objetivos de carácter general:

- Creación de un área destinada a actividades productivas apoyándose en las ventajas de la localización de los terrenos y su proximidad al aeropuerto de Málaga y a la Circunvalación A7. La proximidad a estas infraestructuras dota a los terrenos de excelentes condiciones para instalaciones de almacenaje y logísticas. Se induce una ordenación para la formación de manzanas de gran tamaño que sirvan para la implantación de naves de grandes dimensiones.
- Los usos comerciales y empresariales se organizan como actividades complementarias de los usos industriales. Internamente la distribución de usos genera puntos de centralidad dentro del sector en donde se localizan las actividades comerciales y empresariales que generan mayor dinámica de personas y actividad. Se prevé un foco de centralidad en el subsector norte junto a la rotonda de distribución de movimientos en la parte norte. y otro en el subsector sur, en las proximidades del acceso al sector desde la A7.
- Crear una red de espacio libres diversificada y conectada con la prevista en el sector SUS CH6. Se establecen zonas verdes en los bordes del sector a la A7, al sistema general CH6 y en el frente del trazado de acceso previsto al aeropuerto. Se establece una gran zona verde en el límite noreste del subsector norte en conexión con los terrenos que deberán mantenerse como espacios libres de edificación por encontrarse en la afeción del aeropuerto. Las distintas reservas de zonas verdes se van conectan mediante bandas verdes, Acerados verdes y carriles bicicleta.
- Cuidar la calidad ambiental mediante:
 - Configurar una red de espacios públicos continua, diversificada y equipada. Introducir zonas verdes que aporten diversidad a la urbanización aportando áreas de sombra y de esparcimiento.
 - Alejar las actividades con permanencia de personas de la huella de afeción de ruido del aeropuerto.
 - Establecer condiciones a la edificación para la protección ante el ruido.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	6/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

- Fomentar la movilidad sostenible mediante la previsión de itinerarios peatonales y carriles bici.
- Promover la utilización racional de recursos mediante:
 - Integrar el sector con las infraestructuras urbanas existentes. Conectar las redes de urbanización del ámbito con las generales de la ciudad.
 - Establecer redes de saneamiento separativas conduciendo las aguas fecales a EDAR y las aguas de lluvia a cauce natural.

Propiciar el faseado de la urbanización ajustando la construcción de nueva urbanización a los ritmos de edificación y ocupación del sector.

2.3. LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS Y ESCENARIO SELECCIONADO


En la planificación municipal urbanística, uno de los retos a los que se enfrenta en los últimos tiempos es la necesidad de adaptación a las cambiantes circunstancias normativas y la producción estratégica a favor de los activos ambientales, participación y cohesión social. La propia fábrica de normas y sus modificaciones son el fiel reflejo de la metamorfosis sufrida por cualquier estrategia incidente en el territorio, a tenor de las condiciones implementadas por el cambio climático, la lucha por la energía y la importancia de la ciudadanía en la toma de decisiones. No obstante, en el juego de escenarios planteados en el documento de borrador se ha pretendido integrar las prerrogativas que emanan de las incertidumbres climáticas, las condiciones para el fomento de la biodiversidad y la convivencia del metabolismo de la ciudad con los activos naturales y territoriales. Bajo este contexto se identifican y describen sintéticamente tres alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables según se indican el propio borrador Plan Parcial; son las siguientes:

2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS.

En cumplimiento del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, el Borrador del Plan Parcial propone 2 alternativas de ordenación. Por otra parte, como establece la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la redacción actual del artículo 39, las alternativas planteadas deben ser razonables, técnicas y ambientalmente viables.

A partir de estas premisas se han elaborado las siguientes alternativas:

- **Alternativa 0**, consistente en la no actuación y, por tanto, el mantenimiento de la situación urbanística actual de los terrenos incluidos en el ámbito.
- **Alternativa 1**, consistente en desarrollar la propuesta de ordenación recogida en el PGOU vigente de Málaga, siguiendo los criterios y parámetros establecidos en la ficha de planeamiento del sector SUS-CH.7.
- **Alternativa 2**, consistente en el desarrollo de una propuesta que, partiendo de los criterios y objetivos establecidos en el planeamiento vigente para este sector, plantea una nueva ordenación para el desarrollo del mismo distinta a la prevista en el PGOU de Málaga.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	7/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

Todas las alternativas indicadas son racionales, técnicas y ambientalmente viables y todas ellas, menos la Alternativa 0, posibilitan el logro de los objetivos propuestos en el PGOU.

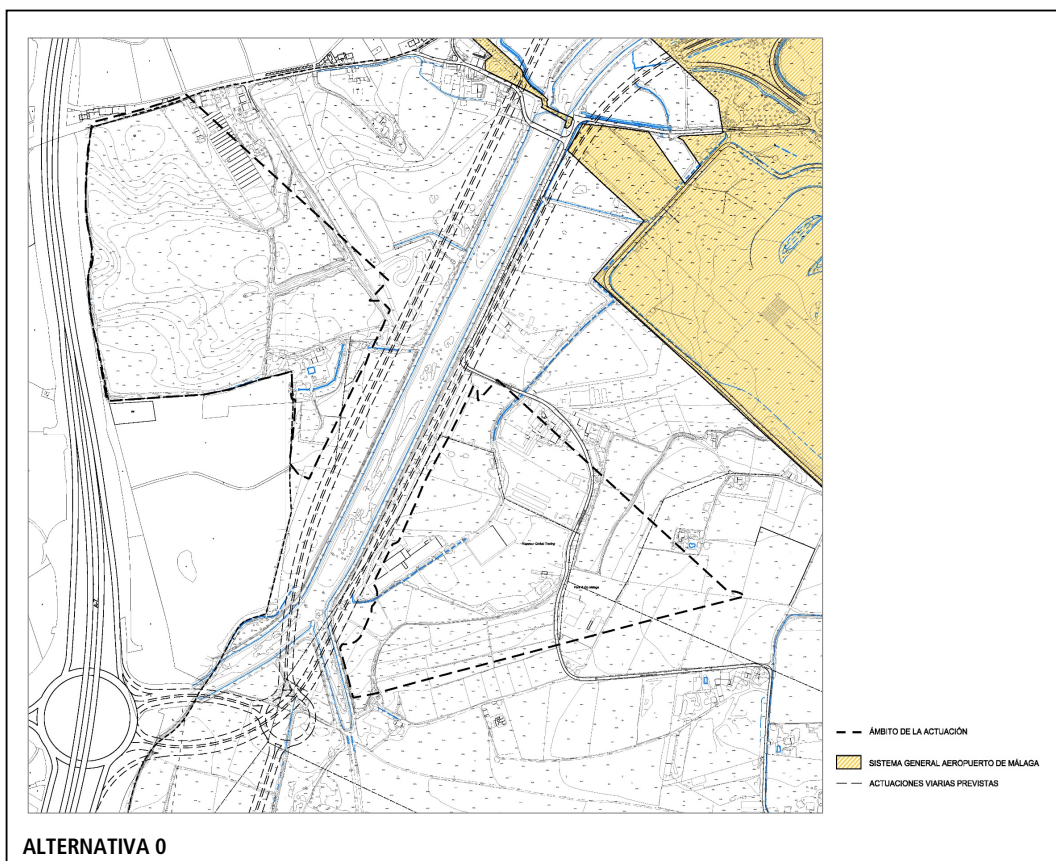
A continuación, se exponen con mayor detalle y se evalúan las distintas alternativas propuestas.

Alternativa 0

Esta Alternativa supone el escenario en el que no se desarrolla el Plan Parcial y, por consiguiente, la no consolidación de los terrenos de Suelo Urbanizable previstos en el planeamiento vigente. En esta alternativa se mantiene el suelo en su estado actual, sin llevar a cabo la transformación urbanística de los suelos que está prevista en el PGOU de Málaga.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, aprobado en 2011, clasifica estos terrenos como suelo urbanizable sectorizado de uso productivo, formando parte de los denominados “espacios productivos” del Plan destinados a actividades empresariales y logística aeroportuaria.

La localización de estos suelos, próximos a importantes infraestructuras viarias como la Hiperronda, el Vial Distribuidor Oeste y el nuevo Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, lo hacen idóneo para la implantación de este uso productivo, cuyo desarrollo urbanístico mejorará la trama urbana propuesta por el PGOU.



Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	8/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



En consecuencia, esta alternativa de no prever la transformación de los suelos para su desarrollo urbanístico no cumple con las previsiones del planeamiento vigente y supone, por tanto, la no consecución de los objetivos planteados de incrementar los suelos productivos y mejorar la trama urbana y conexiones viarias en esta área metropolitana.

Por otro lado, el no desarrollo urbanístico de estos suelos no resolverá los problemas de implantación y de accesibilidad que actualmente existen en ellos, donde actividades vinculadas al aeropuerto han ido ocupando los terrenos sin unas infraestructuras viarias que las sustenten.

La Alternativa implica:

- Mantener los terrenos en la situación actual, ocupados por usos de aparcamiento y estadia de vehículos en suelo rústico.
- No desarrollar ninguna de las propuestas contenidas en el planeamiento vigente para la creación de nuevos espacios productivos y, por tanto, no cumplir con las previsiones del PGOU de Málaga.

Alternativa 1


Esta Alternativa supone el desarrollo de la propuesta de ordenación recogida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga para el sector SUS-CH.7, ordenando el Sector siguiendo las condiciones específicas propuestas por el Planeamiento Vigente para dicho Sector

El desarrollo de esta propuesta permitiría las conexiones con las infraestructuras actuales y las previstas en el entorno urbano, con la consiguiente mejora de la trama urbana y de las condiciones de accesibilidad.

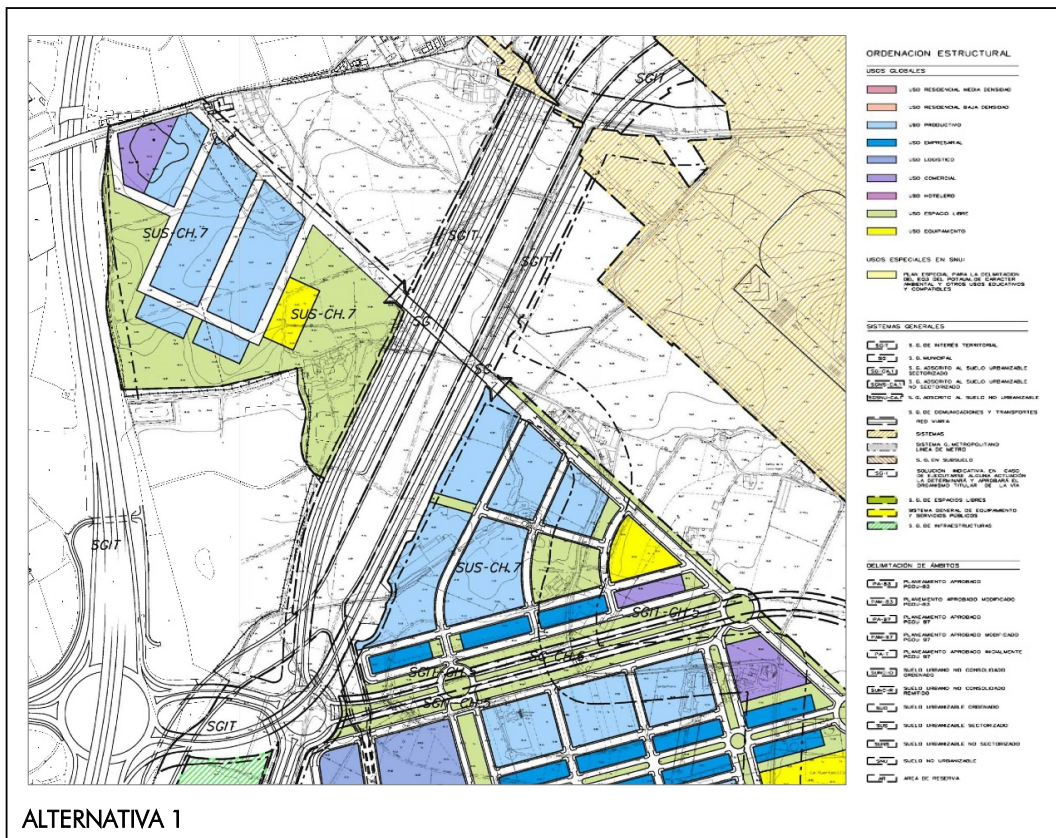
Desarrollar la propuesta del PGOU supondría, también, la puesta en valor de unos suelos, que han perdido, en su gran mayoría, su valor agrícola por la implantación, en poco tiempo, de numerosas actividades económicas sin una planificación urbanística previa; dotando a estos usos existentes de una ordenanza específica para su mantenimiento y permitiendo la implantación de nuevos usos productivos.

La Alternativa consiste:

- Respecto al modelo de distribución de usos.
 - Crear un área productiva de usos mixtos con la fragmentación del suelo en pequeñas manzanas que permita la implantación de los usos pormenorizados previstos por el PGOU.
 - Utilizar los usos comerciales y empresariales como identificación del sector localizándolos en los viarios principales y acceso al sector.
 - Ordenar los usos industriales al margen de la servidumbre aeroportuaria debiendo destinando parte de las parcelas industriales a espacios sin edificación como áreas de aparcamiento o patios de maniobra.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	9/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

- Respecto a la estructura verde.
 - Concentrar la zona verde en la parte norte del sector en el borde de la autovía de la A7 y del previsto Distribuidor oeste de Málaga, dejando una segunda parcela de zona verde en el interior de las manzanas industriales localizadas en la parte sur.
- Respecto al trazado y conexiones viarias del sector.
 - Enlazar los dos ámbitos mediante un paso elevado sobre las infraestructuras de acceso al aeropuerto y distribuidor oeste de Málaga.
 - Conexión con los viarios de sistema general y las previsiones de ordenación del sector SUS CH6.
- Respecto a la movilidad.
 - Prever la conexión del sector con el itinerario no motorizado nº13 del PGOU.
- Respecto al desarrollo de la actuación.
 - La actuación se ejecutará mediante una única unidad de ejecución por estar el aprovechamiento y la dotación desigualmente distribuido al norte y sur del sector.



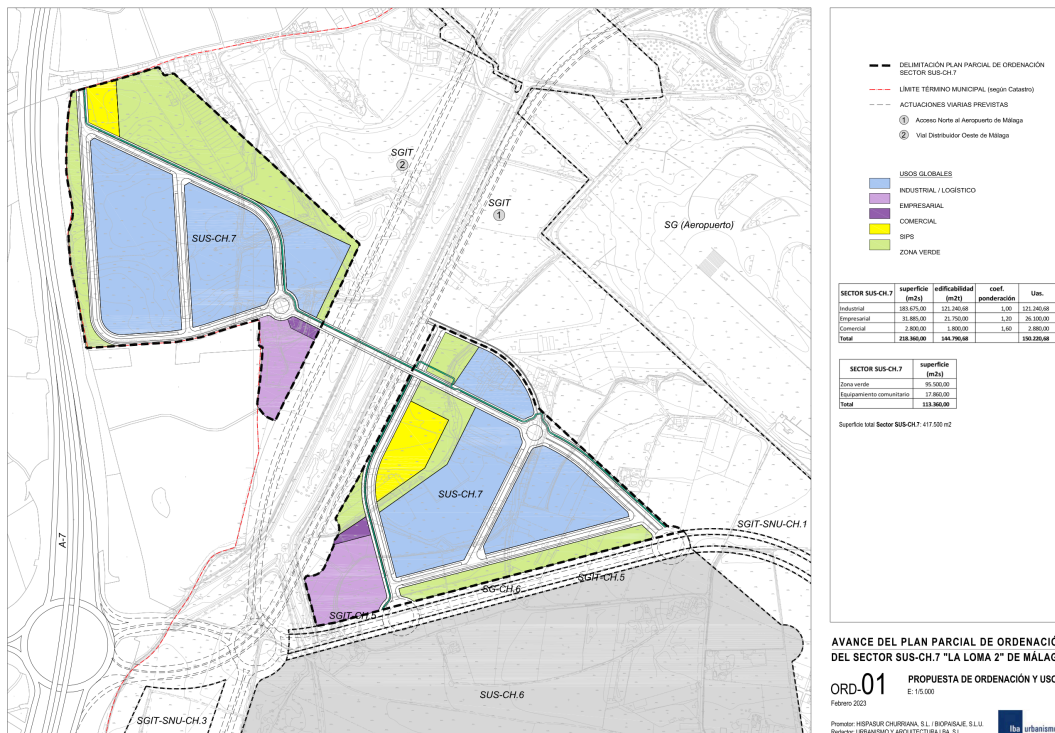
Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	10/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



Alternativa 2

Esta alternativa propone una ordenación para los terrenos del Sector SUS CH7 partiendo de las determinaciones vinculantes, criterios y objetivos establecidos en la correspondiente ficha del PGOU.

La ejecución de la ordenación de los terrenos supone la transformación urbanística de terrenos que han perdido, en su gran mayoría, su valor agrícola por la implantación, en poco tiempo, de numerosas actividades económicas sin una planificación urbanística previa; dotando a estos usos existentes de una ordenanza específica para su mantenimiento y permitiendo la implantación de nuevos usos productivos. Así mismo el desarrollo de esta propuesta permitiría las conexiones con las infraestructuras actuales y las previstas en el entorno urbano, con la consiguiente mejora de la trama urbana y de las condiciones de accesibilidad.



La alternativa consiste:

- **Respecto al modelo de distribución de usos**
 - Establecer como uso principal el industrial/actividades logísticas. Orientar el uso del sector como un área para el almacenaje implica la definición de grandes manzanas que permitan la implantación de almacenes de grandes dimensiones.
 - Utilizar los usos comerciales y empresariales como usos al servicio de la actividad principal. Los usos comerciales y empresariales dado el escaso porcentaje respecto al uso


Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	11/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

industrial incorporarlo en el sector como actividades al servicio y complementarias de los usos industriales.

- Localizar los usos comerciales y empresariales como lugares de centralidad dentro del sector, bien conectados tanto con el exterior como con el interior del sector.
- Ordenar los terrenos manteniendo libre de edificación y de actividad productiva los terrenos afectados por la servidumbre del aeropuerto de Málaga.
- **Respecto a la estructura verde**
 - Crear una red de espacios libres que conecten el sector con espacios libres previstos con el CH6 y la barriada de Churriana.
 - Utilizar bandas de espacios libres en el perímetro para controlar la imagen del sector hacia el exterior.
 - Posibilitar la conexión del itinerario no motorizado nº13 del PGOU con la red verde del sector.
- **Respecto al trazado y conexiones viarias del sector.**
 - Enlazar los dos ámbitos mediante un paso elevado sobre las infraestructuras de acceso al aeropuerto y distribuidor oeste de Málaga.
 - Conexión con las vías locales existentes, con los viarios de sistema general y las previsiones de ordenación del sector SUS CH6.
 - Jerarquización y dimensión de viario, aparcamiento y acerado conforme a las previsiones del PGOU.
- **Respecto a la movilidad**
 - Prever la conexión del sector con el itinerario no motorizado nº13 del PGOU.
 - Prever carriles bici para conectar con el previsto en el CH6 en el extremo este del sector para enlazar con el núcleo urbano de Churriana.
 - Prever un carril bici para conectar la red interior con los espacios libres localizados entre el sector SUS CH6 y la autovía CH6.
- **Respecto al desarrollo de la actuación.**
 - Ejecución de la actuación en el tiempo ajustando el desarrollo y transformación de suelo a las demandas de terrenos para la actividad productiva. Prever al menos dos unidades de ejecución equilibradas para ser ejecutadas en el tiempo, acompasadas con el crecimiento de la demanda.

2.5. SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DEL ESCENARIO ELEGIDO.

Para la selección de la alternativa a desarrollar, se van a aplicar tres criterios o grupos de criterios:

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	12/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

- A. Criterio de cumplimiento del objetivo urbanístico pretendido por el PGOU.
- B. Criterios urbanísticos.
1. Criterio de integración con la ciudad existente.
 2. Criterio de coherencia de la ordenación urbanística resultante, en el sentido de que las nuevas determinaciones urbanísticas garanticen una adecuada ordenación urbanística.
 3. Criterio de facilidad de gestión, en el sentido de que la implantación comercial se pueda llevar a cabo, en la medida de lo posible, de manera rápida y sencilla.
- C. Criterios ambientales.
4. Criterios relativos al factor consumo de suelo.
 5. Criterios relativos al factor consumo/contaminación del agua.
 6. Criterios relativos al factor contaminación atmosférica.
 7. Criterios relativos a los efectos y mitigación del cambio climático.

A) CRITERIO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO URBANÍSTICO PRETENDIDO POR EL PGOU.

Como se ha indicado la finalidad del documento de Plan Parcial del Sector SUS CH7 es el desarrollo de los terrenos de acuerdo con las determinaciones previstas por el PGOU de Málaga. Se trata por tanto de analizar la adecuación de las alternativas a satisfacer la finalidad prevista en el PGOU de Málaga.

La Alternativa 0 no permite la consecución del objetivo propuesto, ya que no permite la transformación urbanística de los terrenos del sector SUS CH7.


La Alternativa 1 y la Alternativa 2 permiten el objetivo de la transformación urbanística de los terrenos del sector. Estas alternativas proponen una ordenación para los terrenos del Sector SUS CH7 partiendo de las determinaciones vinculantes, criterios y objetivos establecidos en la correspondiente ficha del PGOU. Las dos alternativas cumplen con los requerimientos de la ordenación estructurante y con la ordenación pormenorizada preceptiva.

Las dos alternativas respecto a la ordenación pormenorizada preceptiva cumplen:

- Mantienen la actividad existente o sustituye por cese de actividad.
- El techo productivo empresarial es del 15% del techo edificable.
- Se prevén frentes verdes en el sector y una zona verde mínima de 84.000 m²
- Se prevé un puente que enlaza la parte norte y sur del sector por encima de los viarios contemplados en el PGOU de Acceso al aeropuerto y Distribuidor oeste.

B) CRITERIOS URBANÍSTICOS.

Los criterios urbanísticos establecidos, tratan de evaluar la adecuación, desde el punto de vista urbanístico, de las distintas alternativas.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	13/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

1. Criterio de integración con la ciudad existente.

Se valora con este criterio como las propuestas de adecuación a la ciudad existente, entendiendo por ciudad existente los usos e infraestructuras previstas en el planeamiento por existir en la actualidad o por quedar previstos en ese documento.

La Alternativa 0 no encuentra encaje con la propuesta contenida en el PGOU. La no actuación no aprovecha las infraestructuras existentes ni las previstas por el planeamiento y mantiene los usos actuales del suelo con las carreteras y trazados existentes.

La Alternativa 1 al prever un loteo del ámbito en manzanas de mediano tamaño desaprovecha la potencialidad de los terrenos para localizar actividades logísticas de gran tamaño que requieren grandes superficies. La ordenación afecta a las instalaciones existentes en la actualidad lo que obliga al levantamiento de las instalaciones actuales. El trazado viario enlaza con los sistemas generales previstos por el PGOU, pero no da continuidad por el norte de la antigua carretera A-7051.

La Alternativa 2 ordena el ámbito con la intención de destinar los terrenos a actividades logísticas y de almacenaje que aprovechen la cercanía del aeropuerto de Málaga y la proximidad a la A7 y a las conexiones por carretera con el litoral occidental de Málaga. La ordenación respeta las instalaciones existentes no haciendo necesario el levantamiento de las instalaciones si no hubiera intención de hacerlo. El trazado viario garantiza la conexión con los sistemas generales previstos por el PGOU, así como, con el viario existente en la zona y en particular con el trazado de la antigua carretera A-7051 que es en la actualidad el único acceso a los terrenos.

2. Criterio de coherencia de la ordenación urbanística resultante, en el sentido de que las nuevas determinaciones urbanísticas garanticen una adecuada ordenación urbanística.

Se valora con este criterio la adecuación espacial de la nueva ordenación propuesta, entendiendo por ordenación espacial el trazado del viario local, la ubicación de los espacios libres y los equipamientos y la ordenación de los volúmenes de edificación.

La Alternativa 0 no plantea ordenación urbanística en los terrenos por lo que el uso del suelo y las infraestructuras serían las existentes.

La Alternativa 1 plantea una ordenación basada en la creación de un nuevo viario que recorre el sector por el límite noreste. A partir de este viario se generan un grupo de manzanas que ocupan el sector reservando para espacios libres y zonas verdes una gran superficie del ámbito norte junto a la A7. La ordenación prevé que parte de las manzanas reservadas a uso industrial se localicen en la zona de afección del aeropuerto obligando su utilización como áreas de aparcamiento y patio de maniobras. Las zonas verdes previstas se configuran como áreas aisladas sin continuidad con las zonas verdes de otras partes del sector y del municipio. Finalmente, el trazado viario enlaza con los sistemas generales previstos por el PGOU, pero no tiene conexión con el viario existente en la zona.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



La Alternativa 2 plantea una ordenación basada en el ajuste de los elementos existentes con las previsiones del PGOU. El viario localizado al noreste del sector se ajusta para permitir la conexión con el trazado de la antigua A-7051 y el cruce ortogonal al encauzamiento del arroyo Bienquerido. Esta vía deja al norte los terrenos afectados por el aeropuerto y que se destinan a zonas verdes y espacios libres. Las zonas verdes y espacios libres se relacionan entre sí y con las zonas verdes previstas en el sector SUS CH6. Respecto a los usos comerciales y empresariales dada la escasa edificabilidad frente al uso industrial se opta por concentrarlos en un área en el ámbito norte y otra área en el ámbito sur, creando en cada caso un área de usos múltiples.

3. **Criterio de gestión y ejecución de la actuación**, en el sentido de que la implantación se pueda llevar a cabo, de forma paulatina ajustada a la demanda de suelo para este tipo de uso.

La alternativa 0 no plantea ordenación ni necesita de ejecución urbanística.

La alternativa 1 no plantea un equilibrio de aprovechamiento y dotaciones entre la parte norte y sur del sector por lo que obligará a la ejecución de una única unidad de ejecución y el desarrollo de la totalidad de la actuación.

La Alternativa 2 plantea un equilibrio entre aprovechamiento y dotaciones entre la parte norte y sur del sector por lo que se podrán delimitar dos unidades de ejecución si se considera más adecuada la ejecución paulatina en el tiempo de la urbanización y puesta en carga del sector.

C) CRITERIOS AMBIENTALES.

Los criterios establecidos tratan de evaluar, aun cuando sea someramente, los posibles efectos ambientales de las distintas alternativas planteadas.

- **Criterios relativos al factor consumo de suelo.**

Alternativa 0. No urbaniza nuevos suelos, pero tampoco evita la ocupación de parte del sector por usos semindustriales y de almacenaje ahora implantados en los terrenos.

Alternativa 1 y Alternativa 2. Implica la transformación de suelos que permanecen sin uso en la parte norte y de otros ocupados en la actualidad por usos semindustriales y de almacenaje en la parte sur. Los terrenos sin uso en la actualidad están rodeados por infraestructuras viarias y quedan fragmentados de terrenos y áreas naturales y usos agropecuarios.

- **Criterios relativos al factor consumo/contaminación del agua.**

Alternativa 0. La no urbanización implica no incrementar el consumo de agua respecto a la situación actual. Complementariamente la falta de redes de urbanización en la zona es un factor de riesgo para la contaminación de aguas subterráneas.

Alternativa 1 y Alternativa 2. Los usos previstos de industrial/almacenaje, comercial y empresarial tienen un consumo moderado de agua. Las redes de urbanización de saneamiento y pluviales evitan el riesgo de contaminación del subsuelo.

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



- **Criterios relativos al factor contaminación atmosférica.**

Alternativa 0. La no urbanización implica mantener la contaminación atmosférica en situación similar a la actual. La contaminación será la derivada de los usos y actividades implantadas en la actualidad en el sector.

Alternativa 1 y Alternativa 2. Los usos industriales/almacenaje, comercial y empresarial no se caracterizan por generar elevados niveles de ruido ni generación de inmisión gases, producción de olores ni contaminación lumínica. El nivel de contaminación atmosférica vendrá fundamentalmente motivado por el tráfico de vehículos. El nivel de tráfico será similar en ambas alternativas al venir motivada por los usos previstos.

- **Criterios relativos a los efectos y mitigación del cambio climático.**

Las cuestiones ponderadas tienen que ver con los riesgos de inundación, efectos isla de calor y emisión de gases de efecto invernadero.

Respecto a los riesgos de inundación.

Alternativa 0. No urbaniza nuevos suelos. No adopta ninguna medida en relación con la inundabilidad de los terrenos. Los episodios de inundación afectarán a los usos instalados en la actualidad.

La Alternativa 1 y Alternativa 2 adoptarán medidas de protección frente a la inundación de acuerdo con las medidas adoptadas en el cauce del Guadalhorce y los estudios hidráulicos-hidrológicos.

Respecto a los efectos isla de calor.

Alternativa 0. No urbaniza nuevos suelos, pero tampoco evita la ocupación de parte del sector por usos semindustriales y de almacenaje ahora implantados en los terrenos. Los terrenos ocupados mantendrán las condiciones respecto a los efectos isla de calor.


La Alternativa 1. La transformación urbanística del sector implica la localización de 84.000 m² de terrenos dedicados a zonas verdes. La plantación y el mantenimiento de pavimentos naturales contribuirá a mitigar el efecto isla de calor, así como la utilización de pavimentos de colores claros y la creación de sombra en el espacio público.

La Alternativa 2. La transformación urbanística del sector implica la localización de más de 100.000 m² de terrenos dedicados a zonas verdes. La plantación y el mantenimiento de pavimentos naturales contribuirá a mitigar el efecto isla de calor. La ordenación prevé la localización de arbolado en aceras.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero.

Alternativa 0. No urbaniza nuevos suelos, pero tampoco evita la ocupación de parte del sector por usos semindustriales y de almacenaje ahora implantados en los terrenos. Los terrenos ocupados mantendrán el consumo de energía actual.

La Alternativa 1 y Alternativa 2. La transformación urbanística del sector implica la implantación de grandes naves cuyas cubiertas son utilizadas para la generación eléctrica fotovoltaica contribuyendo a la generación de energía eléctrica mediante sistemas que evitan la generación de gases de efecto invernadero.

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	16/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

2.5.1. Valoración conjunta de las alternativas.

Tras el análisis realizado en los apartados anteriores, se procede a la valoración cuantitativa de la adecuación de las distintas alternativas a los criterios utilizados. Se valora según el siguiente método:


- Valor 0, cuando la alternativa no satisface en absoluto al criterio.
- Valor 1, cuando la alternativa satisface el criterio de manera insuficiente.
- Valor 2, cuando la alternativa satisface el criterio de manera suficiente.
- Valor 3, cuando la alternativa satisface plenamente el criterio.

CRITERIOS APLICADOS	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	0	3	3
URBANÍSTICOS	1	7	9
INTEGRACIÓN CON LA CIUDAD EXISTENTE.	1	2	3
COHERENCIA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA RESULTANTE	0	2	3
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN	0	3	3
AMBIENTALES	8	9	9
CONSUMO DE SUELO	2	2	2
CONSUMO/CONTAMINACIÓN DEL AGUA	2	3	3
CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	2	2	2
CAMBIO CLIMÁTICO	2	2	3
VALORACIÓN GLOBAL	9	19	22

A partir de lo anterior, se considera que la más adecuada es la **ALTERNATIVA 2**, por lo que se será esta la desarrollada.

La elaboración de las alternativas se ha llevado a cabo cumpliendo, en todo caso, con las determinaciones normativas que resultan de la legislación sectorial y urbanística, trascendiendo cuatro posibles escenarios viables técnica y ambientalmente.

Es en esta atmósfera donde se plantean las alternativas con el doble objetivo de paliar los conflictos actuales, desde la medida de sus posibilidades, y por otra parte, orientar las nuevas directrices de planificación hacia los fundamentos que sustentan las estrategias urbanas y ambientales más exigentes. Las claves de valoración de las cuatro propuestas se han planteado, bajo unas relaciones sistémicas de todos los elementos-factores que constituyen el territorio: ambientales, sociales, económicos y culturales; en definitiva la valoración se ha enfocado para

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	17/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

la consecución de una sostenibilidad global basada en una fiscalización multicriterio (ambiental, económica y sociocultural), tal y como establece la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

Se ha mantenido hasta ahora la viabilidad ambiental y técnica de las opciones de planificación planteadas. Frente a un escenario indiferente con las nuevas aspiraciones ambientales (Alternativa 0), las Alternativas 1, 2 y 3 manifiestan la intención de dar cumplimiento a los objetivos urbanísticos y ambientales suscitados, fundamentalmente, por la **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 el Plan Andaluz de Acción por el Clima**, con el objeto de adaptarse mediante las determinaciones necesarias, a los nuevos planteamientos vigentes y futuros explícitos en las estrategias, planes y programas interadministrativos.

La valoración cuantitativa anterior viene a apoyar la elección de la **Alternativa 2 como el escenario más adecuado para Málaga ciudad y su territorio municipal**, por lo que será esta la desarrollada en el Documento Borrador de Plan Parcial.

2.6. LA ORDENACIÓN DEL SETOR

El uso global de los terrenos es el de uso productivo. El uso global productivo tiene como usos pormenorizados el industrial, logístico, empresarial y comercial.


Los terrenos del Sector SUS CH7 La Loma 2 se encuentran localizados al oeste del término municipal de Málaga en el límite con el municipio de Alhaurín de la Torre y entre los terrenos del aeropuerto y de la circunvalación de la A7. El sector se encuentra dividido en dos subsectores por el paso del encauzamiento del arroyo Bienquerido.

Los terrenos localizados en el subsector sur se encuentran parcialmente afectados por la inundación del Guadalhorce de acuerdo con estudios realizados por la Administración regional. Se adoptarán medidas de protección en el supuesto que esta parte de los terrenos estuviera afectada por la inundación del Guadalhorce como indican esos estudios. En este sentido el documento de Plan Parcial se acompañará del correspondiente estudio Hidráulico-Hidrológico.

Los terrenos colindan con el sector SUS CH6 que se encuentra en tramitación urbanística y estos a su vez con los del núcleo urbano de Churriana. Se produce por tanto la continuidad de la trama urbana del núcleo de Churriana como resultado de la ejecución del sector SUS CH6.

Son terrenos que combinan la continuidad del núcleo urbano de Churriana con infraestructuras de transporte de gran capacidad que dotan a los terrenos de especial atractivo para el asentamiento de actividades productivas.

Los aeropuertos se han convertido en nodos de comunicación del territorio generando en su entorno demanda de suelo para cubrir actividades de transporte de mercancías y personas. Las actividades del transporte requieren de instalaciones en forma de almacenes y oficinas para el desempeño de sus labores. Alrededor de los aeropuertos aparecen áreas de negocio, actividades industriales y logísticas que aprovechan el flujo de mercancías y personas.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	18/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

De otra parte, la autovía A7 es un eje viario que vertebra la región. La cercanía de los terrenos a este eje viario les dota de una especial capacidad para la localización de actividades logísticas y de actividades empresariales que se pueden ver favorecidos por la cercanía al eje de comunicaciones.

De acuerdo con estas previsiones y las determinaciones contenidas en el PGOU se establece el siguiente programa y reparto de la edificabilidad entre los distintos usos.

DETERMINACIONES DE USO Y APROVECHAMIENTO PREVISTAS PARA EL SECTOR SUS CH7				
	Superficie m2	Edificabilidad m2T	Coef. ponderación	Unidades de aprovechamiento Uas
Industrial	183.675,00	121.240,68	1,00	121.240,68
Empresarial	31.885,00	21.750,00	1,20	26.100,00
Comercial	2.800,00	1.800,00	1,60	2.880,00
Total sector	218.360,00	144.790,68		150.220,68

La ordenación de los terrenos responde al desarrollo de los siguientes objetivos de carácter general:

EL VIARIO PROPUESTO


- **Las actuaciones previstas en el PGOU.**

El PGOU incorpora en el entorno del sector diversas infraestructuras viarias que permiten la conexión del sector con la red nacional, general y local. Se prevén la ejecución del acceso al aeropuerto y el distribuidor oeste cuya ejecución corresponde a la Administración del Estado y a Administración Regional respectivamente. Complementariamente el Ayuntamiento de Málaga deberá ejecutar los sistemas generales previstos en el PGOU. Las actuaciones previstas son las siguientes:

- La Conexión al Aeropuerto. Se trata de una conexión viaria entre la circunvalación de la A7 y la parte norte del aeropuerto de Málaga. El viario discurre entre el encauzamiento del arroyo Bienquerido y la parte noroeste del subsector sur. La ejecución corresponde a la Administración del Estado.
- El Distribuidor Oeste. Se trata de un distribuidor que recorre la parte oeste del municipio de Málaga sirviendo a varios municipios de esta parte del área metropolitana de Málaga. Discurre entre el encauzamiento del arroyo Bienquerido y el límite sureste del subsector norte. La ejecución corresponde a la Administración Regional.

- **Los sistemas Generales.**

El PGOU de Málaga prevé los sistemas generales SGIT-CH5 Tramo plataforma reservada Churriana y SG-CH6 Variante Churriana segundo tramo. Ambas reservas se localizan en la parte

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	19/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

sur del subsector sur. Estas reservas enlazan la salida de la Circunvalación de la A7 con la parte noreste del núcleo de Churriana. La ejecución de estas actuaciones corresponde al Ayuntamiento de Málaga. La ejecución del SG-CH6 Variante Churriana segundo tramo es necesario para el acceso al sector.

- **Las Actuaciones previstas en el Sector SUS CH7.**

- Nuevo trazado de la carretera Puente del Rey. La propuesta sigue lo previsto en el PGOU y en la ordenación del Sector SUS CH6 en lo relativo al cambio de trazado de la carretera Puente del Rey que coincide con el trazado de la antigua carretera A7051. La ordenación prevé la conexión de la rotonda prevista en el SG CH6 con una nueva rotonda que se prevé con la intersección de la carretera Puente del Rey.
- Conexión subsector sur-norte. Desde la rotonda de conexión con la carretera de Puente del Rey se traza una conexión entre el subsector sur y norte. Esta conexión salva mediante un paso elevado el encauzamiento del arroyo Bienquerido, la Conexión al Aeropuerto y el Distribuidor Oeste. A la llegada al subsector norte enlaza con el viario local mediante una rotonda.
- Trama viaria interna del sector. Subsector sur. La trama viaria interna está formada por una vía paralela a los sistemas generales, la vía que partiendo de la rotonda sobre la carretera del Puente del Rey se interna en el subsector sur y la vía que partiendo de la rotonda localizada en el sistema general SG CH6 recorre el límite suroeste del subsector sur.

Subsector norte. La trama viaria está formada por un anillo perimetral cuyo vértice noroeste enlaza con la carretera de conexión con Alhaurín de la Torre y el vértice sureste con la rotonda de conexión subsector sur –norte. El anillo tiene una vía central de dirección norte sur que divide el anillo.

- **Las secciones de viario previstas en el interior del sector.**

El dimensionado de calzada rodada, acerado y carril bici se realiza de acuerdo con las previsiones del PGOU.

- Se establece una dimensión de 3,75 por carril de tráfico. Se establece con dos carriles por dirección de la marcha el viario Nuevo trazado de la carretera Puente del Rey. El resto de viales se establece con un carril por sentido.
- Se establecen bandas de aparcamiento en viario de 2,5 m para el aparcamiento en línea y de 5m de profundidad para el aparcamiento en batería.
- El carril bici se diseña bidireccional y se coloca en uno de los lados del viario. Se establece una dimensión de 2,5 m de anchura.
- El acerado se dimensiona con banda de 0,8 m para banda de protección de calzada, 2,5 o 2 m según el tipo de viario para banda de tránsito peatonal y 0,3 m para banda de protección de la edificación.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	20/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



LAS DOTACIONES

- **Los equipamientos comunitarios.**

Se establecen las reservas de dotaciones comunitarias en el subsector sur en el frente del futuro acceso al aeropuerto. La parcela cuenta con acceso desde la rotonda de acceso al sector SUS CH7 y SUS CH6. Se adoptarán medidas de protección en el supuesto que esta parte de los terrenos estuviera afectada por la inundación del Guadalhorce como indican antiguos estudios. En este sentido el documento de Plan Parcial se acompañará del correspondiente estudio Hidráulico-Hidrológico.

En el subsector norte se establece una pequeña reserva en el extremo norte en contacto con el acceso desde la carretera de Alhaurín de la Torre.

Las reservas se localizan en contacto con reservas de zonas verdes pudiendo integrarse en estas áreas hasta que se realice su ejecución.

- **Las zonas verdes.**

Se establece una reserva de zonas verdes en el extremo noreste del subsector norte. La reserva coincide con la afección del aeropuerto. Los terrenos se encuentran en la zona denominada Área de servidumbre vulnerada por el terreno. Esta zona servirá de amortiguación y filtro verde entre los terrenos del sector productivo y los terrenos rústicos que se extienden al norte del aeropuerto y hasta el cauce del Guadalhorce.


Se establecen reservas de zonas verdes en el frente del subsector norte a la autovía A7. Esta zona servirá como filtro verde y ayudará definir la imagen del sector a la autovía.

Un carácter similar tendrá la reserva de zona verde localizada en el frente del subsector sur al sistema general viario CH6. La reserva de zonas verdes aleja la edificación del viario y servirá para integrar la imagen de las actividades productivas.

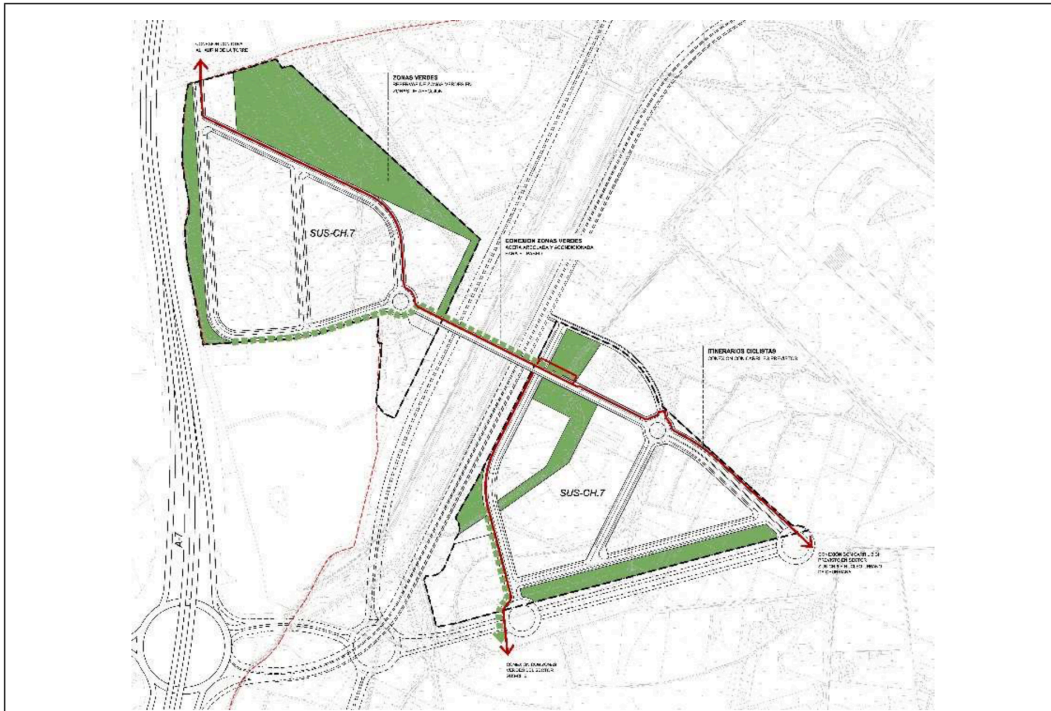
Finalmente se establece reserva de zonas verdes coincidiendo con el dominio público del arroyo Bienquerido y borde oeste del subsector sur. La reserva tiene por finalidad la integración del dominio público en la ordenación al tiempo que servirá para la conexión de las zonas verdes con las localizadas en el sector SUS CH6.

Las zonas verdes localizadas en el subsector norte y sur se enlazan a través del puente previsto, el dominio público del arroyo y mediante aceras acondicionadas para el paseo con arboleda y pavimentos diferenciados.

Las reservas de dotaciones previstas se resumen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	21/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

RESERVAS DE DOTACIONES PREVISTAS EN EL SECTOR SUS CH7			
	Subsector sur	Subsector norte	Sector SUS CH7
Zona verde	34.043,00	61.458,00	95.501,00
Equipamiento comunitario	12.880,00	4.980,00	17.860,00
Totales	46.923,00	66.438,00	113.361,00



Esquema de red de zonas verdes y carriles bici.

LA MOVILIDAD

- **Transporte Público.**

El sistema general SGIT-CH5 Tramo plataforma reservada Churriana se localiza en la parte sur del subsector sur, conectando el sector con el transporte público que servirá al núcleo de Churriana. La ejecución corresponde al Ayuntamiento de Málaga.

- **Itinerarios ciclistas. Se prevén itinerarios ciclistas en:**


- Nuevo trazado del camino de Puente del Rey. Este carril bici conecta con el previsto en el sector SUS CH6 y con el núcleo urbano de Churriana por el este.

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



- Conexión subsector sur-norte. El viario de conexión entre los dos subsectores cuenta con la previsión de carril bici. Este itinerario conectará con el Corredor ciclista 13 Martín Carpena-Guadalhorce-Churriana-Bahía de Málaga.
 - Conexión con la Carretera de Alhaurín de la Torre. Se prevé carril bici de conexión entre Conexión subsector sur-norte con la citada carretera.
 - Conexión rotonda del SG CH6 con la Conexión subsector sur-norte. Se prevé un carril bici por la parte oeste del subsector sur para dar continuidad las zonas verdes previstas en el parte oeste del sector SUS CH6 el Corredor ciclista 13 a través del paso elevado previsto en la Conexión subsector sur-norte.
- **Movimientos peatonales.**

El viario cuenta con andenes peatonales en ambos lados. Las aceras se dimensionan de acuerdo con las previsiones contenidas en el PGOU de Málaga.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	23/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

2.7. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FÍSICO, DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO.

El ámbito de actuación del sector CH-7 se localiza en el Distrito Sureste de la ciudad, desplazado al norte del barrio de Churriana. Tiene la peculiaridad de acoger una gran superficie de suelo con población diseminada y que sus viviendas tienen el mayor grado de ocupación de todo el término municipal.

El área es un gran espacio residencial, una extensa área urbana que no ha conseguido culminar la transformación del territorio rural preexistente, lo que causa disfunciones en la ciudad actual.

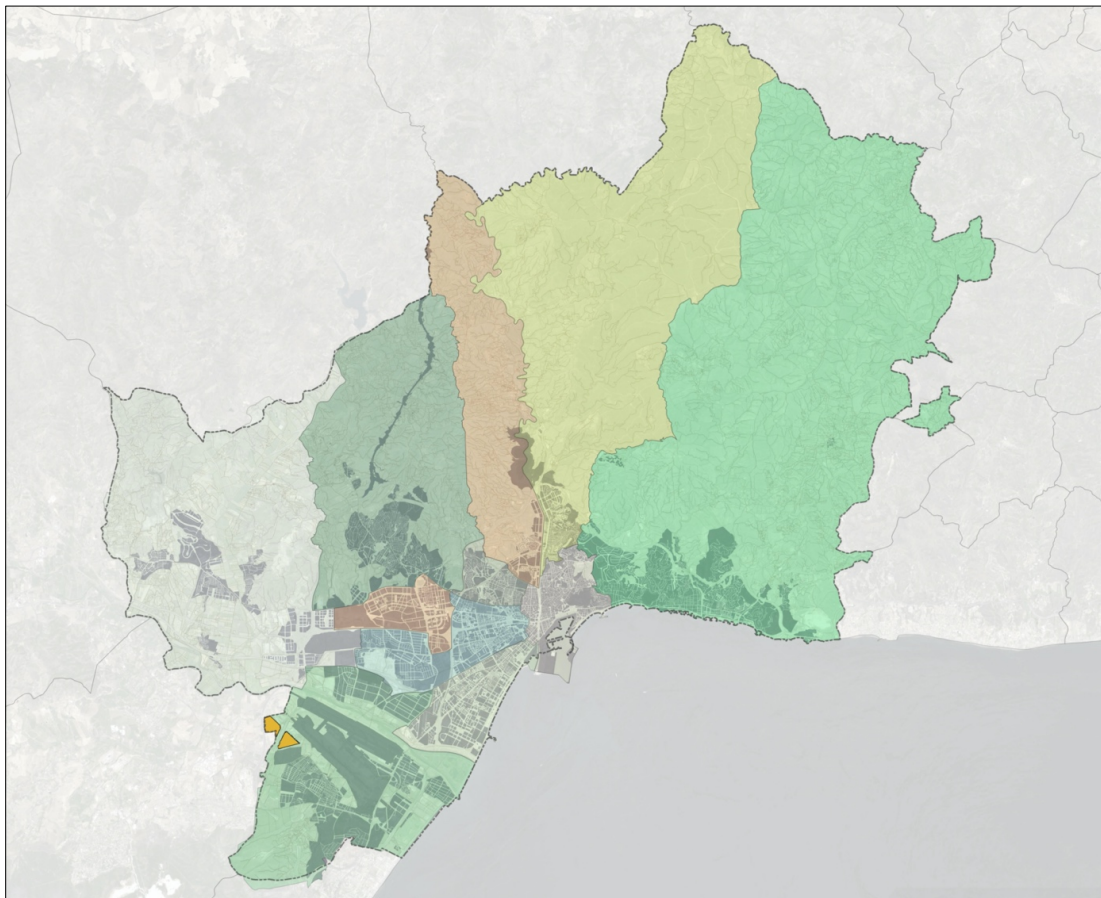


Figura 1. Distritos de Málaga.

Destaca la presencia del Aeropuerto y las afecciones derivadas de su previsible ampliación introducen limitaciones al crecimiento urbano en el Norte. Afecciones que hacen inviables nuevos desarrollos residenciales hacia la zona nororiental del término municipal al ser incompatibles, desde el punto de vista medioambiental, con las huellas de ruido originadas en el escenario de su máximo desarrollo posible, del Aeropuerto.

Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



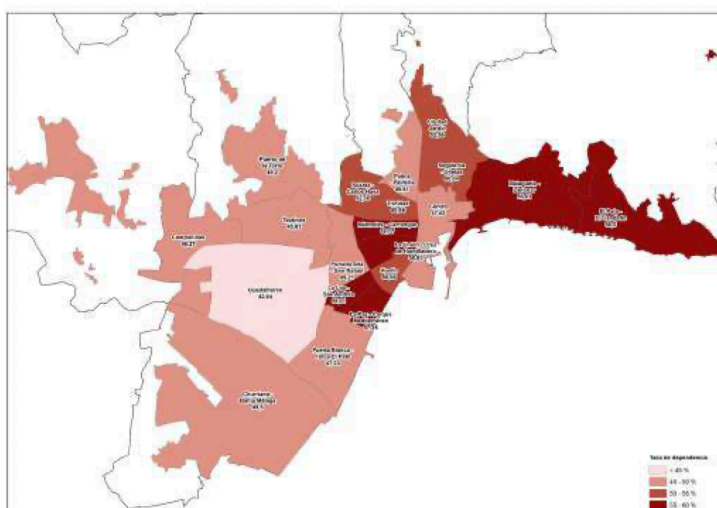
1.1.1. Perfil sociodemográfico

Los estudios recientes elaborados por la propia administración local, arrojan un perfil demográfico caracterizado por los siguientes datos:

Población: Open Data	Dato anterior	Dato actual	Dato actual	Tendencia	Tendencia Deseable	Fuente
Población (Nº de habitantes)	580.469	579.984	2021	😊	😊	Gestrisam, Ayto.Málaga
Densidad de población (Nº de habitantes/ superficie total km2)	1.470	1.469	2021	😊	😊	Gestrisam, Ayto.Málaga
Población extranjera (Nº de habitantes)	51.110	51.126	2021	😊	😊	Gestrisam, Ayto.Málaga
Tasa de envejecimiento	1,11	1,16	2021	😞	😊	INE
Tasa de dependencia	51,5	51,7	2021	😞	😞	INE
Tasa bruta de natalidad (nacimientos por cada 1.000 habitantes)	8,0	7,7	2020			

La tasa de dependencia recoge un factor clave asociado a la vulnerabilidad al reflejar la relación entre la población que, desde un punto de vista de mercado laboral podría ser potencialmente activa por su edad (entre 16 y 64 años), y la población que está fuera del mercado laboral (menores de 16 años y mayores de 64) y, en consecuencia, la presión ejercida sobre la sostenibilidad de los sistemas de protección social. En el análisis de esta variable en los grandes barrios de Málaga, se observa que la mayoría de ellos se sitúan por debajo del 54,29% de tasa de dependencia de la media española (INE, 2019), siendo superada sólo por seis grandes barrios.

FIGURA 5.
TASA DE DEPENDENCIA POR GRANDES BARRIOS



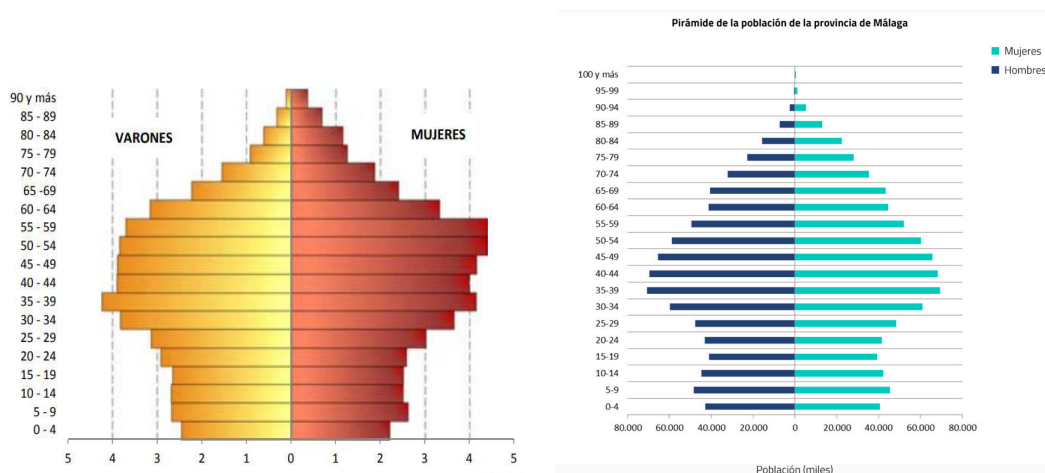
Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	25/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==		



Como indica la Figura 5, los dos grandes barrios de la Prolongación (La Unión – Cruz Humilladero: 58,83% y Mármoles-Carranque: 58,77%) junto a Litoral Oeste: La Paz- Parque Mediterráneo (57,54%), los dos grandes barrios del Litoral Este (Malagueta- Limonar: 56,61% y Palo- Candado: 56,50%) y Litoral Oeste: La Luz - San Andrés (55,01%), son los que alcanzan una mayor tasa de dependencia. Por el contrario, las zonas de Guadalhorce (42,64%) y Teatinos-Guadalhorce (45,81%) son las que presentan menor tasa de dependencia en la población malagueña. El resto de los barrios presentan valores intermedios. El hecho de que la población dependiente se concentre en los dos litorales malagueños podría tener vinculación con que se trata de grandes barrios con un mayor poder adquisitivo, donde algunos miembros de la unidad familiar pueden no optar por no incorporarse al mercado laboral y permanecer realizando tareas domésticas y cuidados familiares. De hecho, el mapa es bastante coincidente con el que representa a los grandes barrios con mayores tasas de envejecimiento de la población.

El índice de envejecimiento es más diverso en la ciudad. Este índice muestra la proporción de personas mayores de 64 años que hay en la ciudad respecto a los menores de 16 años, señalando situaciones sociales desfavorables relacionadas con la edad que van a requerir mayores dotaciones y recursos de atención y cuidados. De esta forma, el envejecimiento de la población constituye un indicador de gran importancia para el análisis de la vulnerabilidad.

Las pirámides de población de la provincia y de la capital difieren en el volumen de los tramos de edad y en la forma. En es este sentido, la capital está encaminada hacia un envejecimiento prematuro frente a la provincia, reduciéndose por su parte los nacimientos respecto al conjunto provincial que también va tomando una tendencia de crecimiento natural negativo.



Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Estadística. Padrón Municipal de Habitantes

El barrio con mayor índice de envejecimiento de Málaga es el de Prolongación: Mármoles-Carranque donde se concentran 203 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. Le sigue en un mayor envejecimiento en la ciudad el barrio de Prolongación: la Unión-Cruz Humilladero, con 182,95. Los datos muestran además una mayor concentración de población

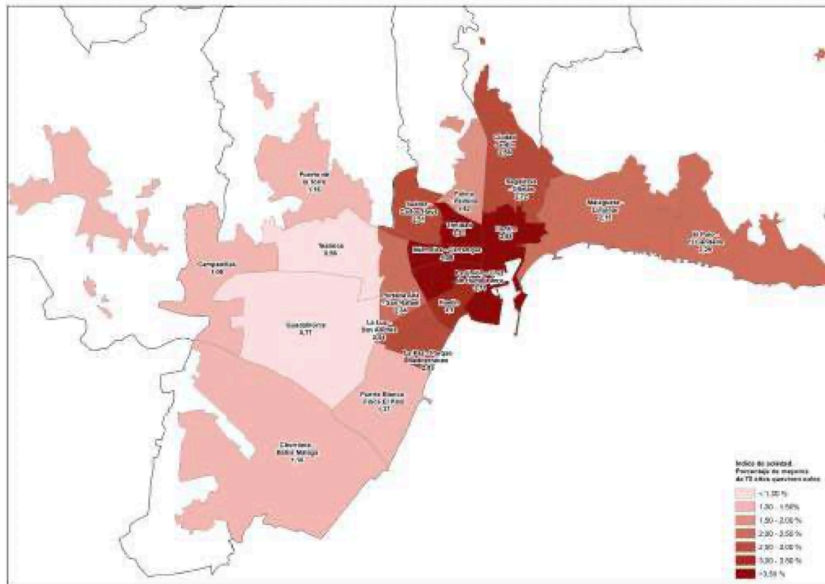
Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		




envejecida en la zona litoral oeste de la ciudad, destacando los barrios del Litoral Oeste: Huelin (160,89), La Paz-Parque Mediterráneo (159,18) y La Luz-San Andrés (144,82). Frente a estos datos, destaca claramente el barrio de Teatinos-Guadalhorce, cuyo índice de envejecimiento se sitúa en valores mínimos, registrándose solo 28,45 personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 16.

A continuación, se analiza la soledad de las personas mayores, a partir del dato de personas mayores de 75 años que viven solas respecto del total de la población. Esta variable emerge como indicador claro de vulnerabilidad, al mostrar las situaciones de falta de autonomía para la vida diaria y de aislamiento social a las que puede llevar la vejez.

FIGURA 7.
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SON MAYORES DE 75 AÑOS Y VIVEN SOLOS POR GRANDES BARRIOS



Tal como se observa en la Figura 7, son los barrios del centro de la ciudad los que tienen mayores perfiles de población mayor que vive sola con edades superiores a los 75 años, destacando la zona de Prolongación: Mármoles-Carranque (4,08%), seguida de Prolongación: La Unión – Cruz Humilladero (3,71%), Centro (3,55%) y Rosaleda: Trinidad (3,51%). La zona del Litoral Este, a pesar de contar con población envejecida (por encima de 64 años) está en una posición intermedia de este indicador, lo que puede suponer que aún no han llegado a la edad de 75 años o que, como se indicaba al observar el índice de dependencia, estos mayores viven acompañados por otros miembros de las familias que realizan la función de cuidadores/as. Por otro lado, en las zonas residenciales de nueva creación como Teatinos- Guadalhorce con un dato del 0,56% y Guadalhorce, con un 0,77%, la estructura familiar muestra mayor capacidad de protección hacia los mayores.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	27/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

Bienestar Social: <u>Open Data</u>	Dato Anterior	Dato Actual	Dato Actual	Tendencia	Tendencia deseable	Fuente
Índice de soledad (mayores 75 solos/ mayores 75)	32,32%	<u>31,67%</u>	2019	☹️	☹️	OMAU – Ayto. de Málaga
Servicio de Ayuda a Domicilio: nº de personas atendidas	4,70%	<u>3,42%</u>	2013	☹️	☹️	OMAU – Ayto. de Málaga
Mujeres que solicitaron asistencia en comisarías	506	<u>276</u>	2019	😊	☹️	OMAU - Ayuntamiento de Málaga
Mujeres que han realizado denuncias	638	<u>298</u>	2019	😊	☹️	OMAU – Ayto. de Málaga
Mujeres en Casas de Acogida	4	<u>6</u>	2019	☹️	☹️	OMAU – Ayto. de Málaga
Gasto en Cooperación / Población Total (€/hab.)	1,8	<u>1,8</u>	2019	☹️	😊	OMAU – Ayto. de Málaga
Equidad municipal (nºmujeres en puestos clave/ total puestos clave) %	30,5%	<u>23,5%</u>	2019	☹️	😊	OMAU – Ayto. de Málaga
Ingresos por habitante (euros por habitante)	1.165,65	<u>1.090,55</u>	2020	☹️	😊	SIMA, IEA
Gastos por habitante (euros por habitante)	1.146,80	<u>1.021,02</u>	2020	☹️	😊	SIMA, IEA

1.1.2. Dimensión económica

La variable renta del hogar se refiere a la renta neta media anual de los hogares, que está constituida por el conjunto de los ingresos percibidos por los mismos una vez descontados los impuestos y las cotizaciones a la seguridad social que se han satisfecho. La renta per cápita o por hogar es uno de los indicadores más empleados en los análisis de la vulnerabilidad, pobreza y exclusión social, en tanto en cuanto determinada las posibilidades de satisfacción de las necesidades de las personas. En este caso, en línea con otros investigadores, se opta por considerar la renta media del hogar en lugar de las rentas individuales de los miembros de los hogares, en la medida en que constituye un indicador más adecuado para valorar el bienestar económico al adoptar un punto de vista integrado de un conjunto de personas que comparten decisiones económicas, ingresos y gastos.

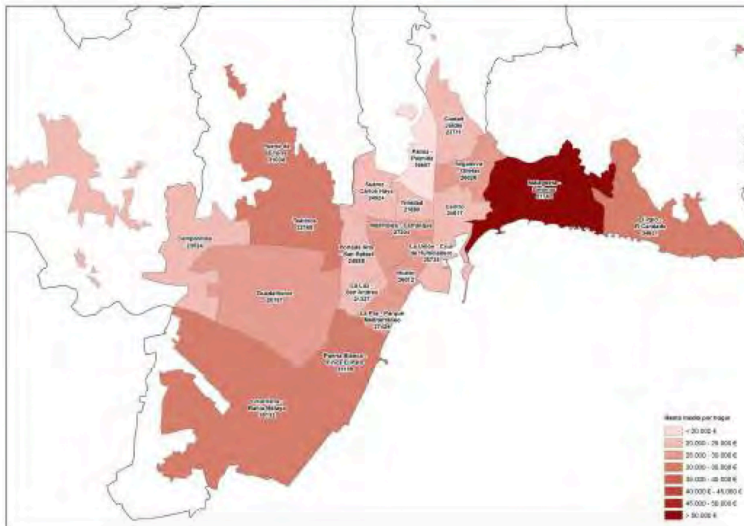
La renta media de los hogares en los barrios de Málaga (Figura 13) muestra una gran diferencia entre el Litoral Este- Limonar y el resto del municipio. El siguen en renta familiar Litoral Este: El Palo - El Candado, Teatinos - Guadalhorce, Litoral Oeste: Puerta Blanca - Finca El Pato, y Puerto de la Torre, superando en todos los casos con creces los 30.000 euros de renta media anual por hogar. Como puede constatarse, el gran barrio que presenta menor nivel de renta es Rosaleda: Palma - Palmilla, seguido de otros como Litoral Oeste: La Luz - San Andrés, Rosaleda:

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		




Trinidad, Campanillas, y Pedrizas: Ciudad Jardín, todos con valores de renta media por hogar inferior a 24.000 euros.

FIGURA 13.
RENTA MEDIA DE LOS HOGARES POR GRANDES BARRIOS



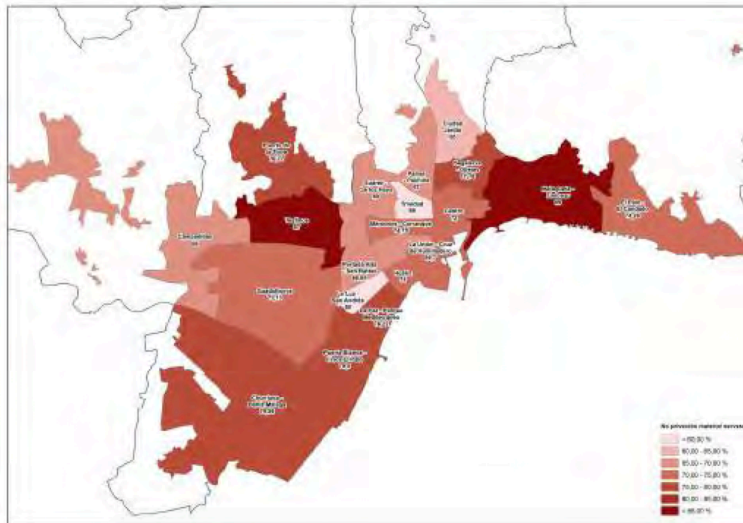
Como complemento a la privación monetaria que pueden padecer los hogares, en las últimas décadas viene cobrando una importancia creciente el análisis de la denominada privación material, que hace referencia a la falta relativa de bienes o servicios de los hogares que están ampliamente extendidos en la sociedad a la que pertenece. En este estudio sobre Vulnerabilidad de Málaga de 2022 la variable de análisis es la no privación material severa, que se define como el porcentaje de personas que viven en hogares que pueden permitirse al menos seis de una relación de nueve ítems de consumos básicos definidos en el ámbito europeo, a saber: 1) pagar la hipoteca, alquiler, recibos de suministros del hogar o letras relacionadas con compras a plazo; 2) mantener la vivienda a una temperatura adecuada; 3) permitirse al menos una semana de vacaciones fuera de casa una vez al año; 4) permitirse una comida de carne, pescado o proteína equivalente cada dos días; 5) capacidad para afrontar gastos imprevistos; 6) disponer de teléfono; 7) disponer de televisor en color; 8) disponer de lavadora; y 9) disponer de automóvil.

En lo que respecta a la privación material severa (Figura 14), las mayores cotas de privación tienen lugar en Litoral Oeste: La Luz - San Andrés, Rosaleda: Trinidad y Pedrizas: Ciudad Jardín, seguidos de Campanillas, y Rosaleda: Palma - Palmilla, que, aunque en orden diferente, coinciden con los cinco barrios con menores niveles de renta media. Esto corrobora la elevada correlación existente entre la carencia monetaria y material, en línea con lo puesto de manifiesto en la literatura especializada. Algo similar ocurre en cuanto a los barrios con menor privación material, entre los que destacan Litoral Este: Malagueta – Limonar y Teatinos - Guadalhorce,

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	29/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			


seguidos por Litoral Oeste: Puerta Blanca - Finca El Pato y Churriana- Bahía de Málaga, todos también entre los que muestran niveles de renta más elevados.

FIGURA 14.
PORCENTAJE DE HOGARES SIN PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA POR GRANDES BARRIOS



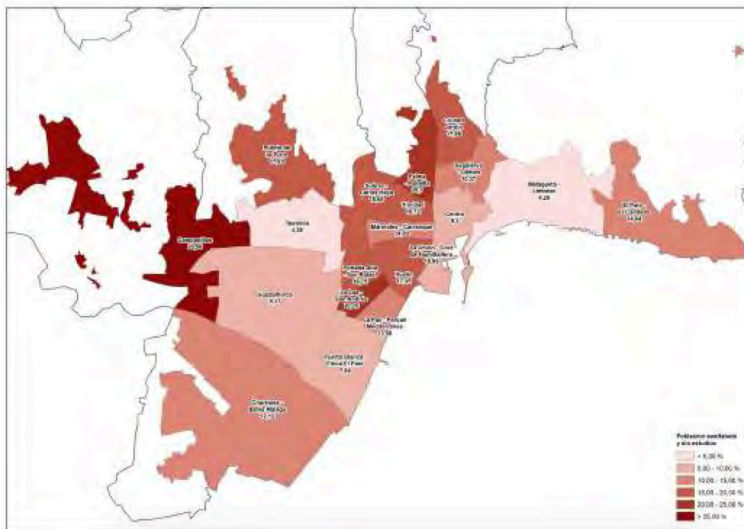
Por otro lado, existe abundante evidencia empírica que explica las fuertes conexiones existentes entre el nivel educativo de las personas y su desempeño económico y participación en la sociedad donde se inserta. La falta de educación ha demostrado ser uno de los principales elementos relacionados con la pobreza y la exclusión social, su persistencia y la transmisión intergeneracional. Dada la focalización de este trabajo en el sector poblacional más vulnerable, utilizamos para nuestro estudio como variable de referencia el porcentaje de la población mayor de 16 años que es analfabeta o no tiene estudios, como indicador identificativo del mayor grado de carencia de capital humano posible de los individuos.

En la representación gráfica del porcentaje de la población mayor de 16 años que es analfabeta o no tiene estudios, Figura 15, se aprecia como los mayores valores se encuentran en Campanillas, donde más de una cuarta parte de los residentes son analfabetos o no tienen estudios, seguidos por Rosaleda: Palma - Palmilla, y Litoral Oeste: La Luz - San Andrés. En el plano más positivo, se sitúan Litoral Este: Malagueta - Limonar, y Teatinos - Guadalhorce, con tasas que apenas superan el 4 por ciento. Como puede observarse, una primera lectura de los datos pone ya de manifiesto la conexión estrecha existente entre bajo nivel educativo y carencia monetaria y material a lo largo y ancho de la geografía malagueña.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	30/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

En otro orden de cosas, los ingresos laborales constituyen la principal fuente de renta de la mayoría de los hogares. Es por ello que la carencia de un puesto de trabajo o la tenencia de un empleo precario supone un elemento esencial para su vulnerabilidad socioeconómica. La variable utilizada hace referencia al porcentaje de la población entre 16 y 65 años inscrita en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo u otros fines, tales como mejorar el que ya poseen (intermediación laboral), recibir otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional,...) o por la obligatoriedad de inscribirse para percibir una prestación contributiva o un subsidio.

FIGURA 15.
PORCENTAJE POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS ANALFABETA O SIN ESTUDIOS POR GRANDES BARRIOS

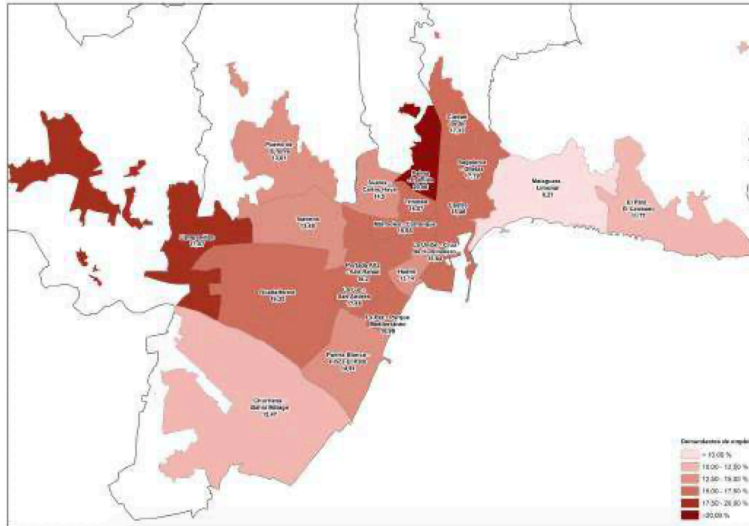


Una demanda laboral de un trabajador puede estar en tres situaciones: alta, con plena disponibilidad para los servicios solicitados; suspendida temporalmente; o baja, que no tiene disponibilidad porque no solicita ya los servicios o éstos han sido satisfechos. La variable utilizada incluye únicamente las demandas de empleo activas, esto es, que están en alta o en suspensión temporal (ej. por la realización de un curso formativo). En relación con el número de demandantes de empleo (Figura 16), las cifras más preocupantes se localizan en Rosaleda: Palma - Palmilla, con más de un 20 por ciento de la población entre 16 y 65 años inscrita en los servicios públicos de empleo, seguido de Campanillas, Litoral Oeste: La Luz - San Andrés, Pedrizas: Ciudad Jardín, y Pedrizas: Segalerva - Olletas, todos con valores superiores al 17 por ciento. Por el contrario, entre los barrios con menores tasas de demandantes de empleo, cabe resaltar las zonas del Litoral Este malagueño, tanto Malagueta - Limonar como El Palo - El Candado.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		

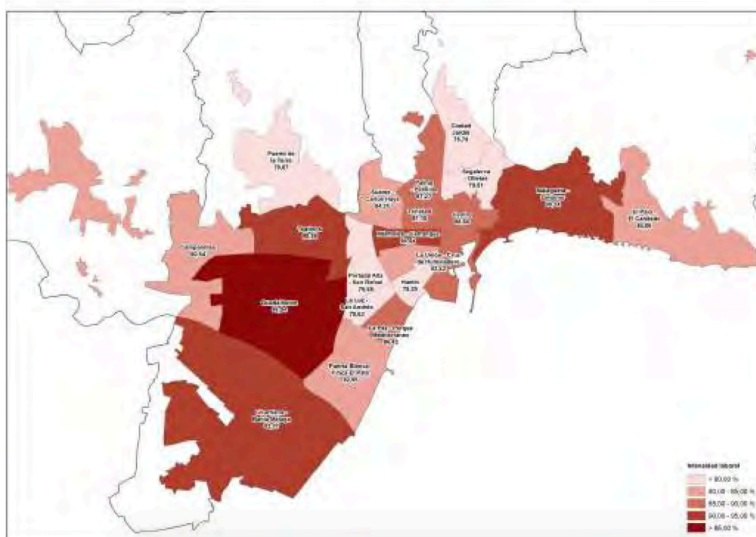



FIGURA 16.
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ENTRE 16 Y 64 AÑOS DEMANDANTES DE EMPLEO POR GRANDES BARRIOS



Continuando en el ámbito laboral, cabe subrayar que existe un amplio sector poblacional cuya participación en el mercado laboral es inestable y está sujeta a frecuentes salidas y entradas, en muchas ocasiones a través de empleos con dedicación a tiempo parcial no deseados. En esta línea, incluimos también en nuestro análisis la variable intensidad laboral del hogar, que mide el porcentaje de los miembros del hogar disponibles para trabajar que trabajaron en 2019.

FIGURA 17.
INTENSIDAD LABORAL DEL HOGAR POR GRANDES BARRIOS



Código Seguro De Verificación	mLtAtel790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	32/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAtel790Bt17lyAcis2w==			

En la Figura 17 se aprecia como los barrios que presentan peores registros en cuanto a intensidad laboral son Pedrizas: Ciudad Jardín, y Litoral Oeste: La Luz - San Andrés, en consonancia con otros indicadores socioeconómicos; si bien, le siguen barrios como Puerto de la Torre, Litoral Oeste: Huelin, y Pedrizas: Segalerva - Olletas, aunque con valores relativamente similares a los siguientes en el ranking. En el otro extremo, destaca Guadalhorce, con una intensidad laboral media superior al 95 por ciento, junto con Churriana - Bahía Málaga, Prolongación: Mármoles - Carranque, Teatinos - Guadalhorce, y Litoral Este: Malagueta - Limonar, superando todos ellos también la cota del 90 por ciento.

Análisis detallado del ámbito de la actuación

Los niveles de renta: Los mayores niveles de renta por hogar se distribuyen de forma más o menos equilibrada entre los barrios del gran barrio Litoral Este: Limonar- Malagueta, no siendo así entre los barrios del Litoral Este: El Palo- Candado, donde se pueden encontrar barrios con niveles muy bajos. Esto mismo sucede en los barrios del Puerto de la Torre donde se encuentran hasta cinco de los ocho niveles de renta que se han distinguido. También en la zona de Prolongación- Mármoles se encuentran 5 de 8 niveles, mientras que el resto de grandes barrios se mantienen más equilibrados entre sus barrios.

PRINCIPALES INDICADORES DEL GRAN BARRIO CHURRIANA- BAHÍA MÁLAGA

Indicadores	Valores
Tasa de dependencia (%)	49,5
Personas mayores de 75 años que viven solos (%)	1,16
Índice de envejecimiento	79,19
Esperanza de vida (años)	83,94
Renta/hogar (euros 2017)	30.134
Analfabetos y sin estudios (%)	12,12
Demandantes de empleo (Personas dic19)	12,47
Intensidad laboral (%)	92,37
Índice unificado de AROPE (%)	79,59
Personas atendidas (%)	4,74
Necesidades detectadas integración social (%)	0,02
Recursos aplicados necesidades subsistencia (%)	0,59
Zonas verdes por habitante (m2)	283,13
Altitud (m)	31
orientación (de peor a mejor)	3
Torrencialidad (de menor a mayor)	3
Diferencias sobre la tmax (grados)	3
Índice Accesibilidad (%)	35,201
Tamaño medio de la vivienda (m2)	99
Olas de calor	1,605

Mercado Laboral: Destaca Guadalhorce, con una intensidad laboral media superior al 95 por ciento, junto con Churriana - Bahía Málaga, Prolongación: Mármoles - Carranque, Teatinos -

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	33/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



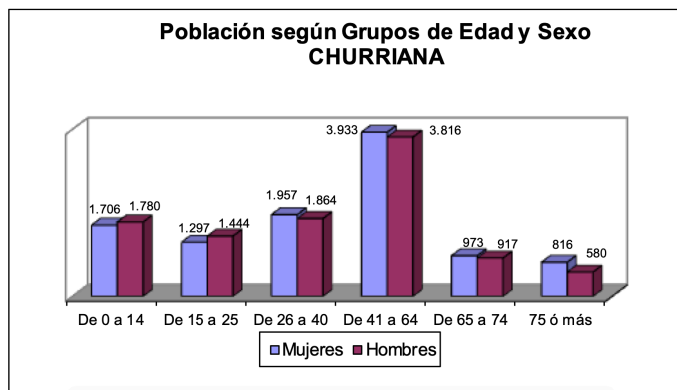
Guadalhorce, y Litoral Este: Malagueta - Limonar, superando todos ellos también la cota del 90 por ciento.

Población atendida: Los valores menores de población atendida por los servicios sociales se encuentran en Malagueta- Limonar (2,54%); Churriana-Bahía Málaga (4,74%); Teatinos-Guadalhorce (6,06%) y Puerta Blanca-Finca el Pato (6,46%), representando grandes barrios en los que las personas residentes han mostrado en menor medida situaciones de vulnerabilidad social.

Índice de Vulnerabilidad: Los grandes barrios que presentan mayor índice de vulnerabilidad socioeconómica son Litoral Oeste: La Luz - San Andrés, Campanillas, Pedrizas: Ciudad Jardín, y Rosaleda: Palma - Palmilla, frente a otros con situaciones mucho más favorable, como Litoral Este: Malagueta - Limonar, así como Teatinos - Guadalhorce, y Churriana - Bahía Málaga, cuya realidad dista mucho respecto a los barrios más azotados por la vulnerabilidad socioeconómica.

Tasa de Envejecimiento: Se confirma que las mayores tasas de envejecimiento se sitúan en los barrios en línea recta entre el Centro y la Prolongación- Mármoles, con algunos barrios sueltos en Puerto de la Torre, Ciudad Jardín, Churriana y Bahía de Málaga.

En Churriana para el año 2022 el grupo de edad más representativo se centra entre de 41 a 64 años.



Mayores que viven solos: Respecto a los mayores que viven solos, se observa una importante diferencia frente al análisis de grandes barrios, que iban del Centro hacia el oeste, produciéndose en el caso de los barrios una irradiación importante hacia Ciudad Jardín y barrios destacados en la zona de Churriana.

Diversidad interna: El gran barrio que concentra mayor diversidad interna entre sus barrios en todos los índices sociales es el de Churriana- Bahía Málaga, seguido por Litoral Este: Palo-Candado y los grandes barrios de Puerto de la Torre y Teatinos.

Accesibilidad a servicios: Respecto al análisis de la accesibilidad a todo tipo de servicios básicos, tanto públicos como privados, se puede observar que la radialidad que en grandes barrios se veía clara del centro hacia la periferia, se diluye mucho en el análisis de barrios. Existen en casi

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	34/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

todos los grandes barrios, núcleos de alta accesibilidad, salvo en el gran barrio de Guadalhorce, que junto a Churrana- Bahía de Málaga y Puerto de la Torre son los que tienen menos barrios accesibles. En el resto del Litoral Oeste y Este existen numerosos barrios con alta accesibilidad, destacando zonas como El Palo- Pedregalejo o todo el litoral de la Misericordia y Paseo Marítimo Antonio Banderas y Huelin.

El perfil ambiental del ámbito se ha delimitado para el barrio de Churrana. Se adjunta tabla-síntesis que permite una imagen global del estrato ambiental del emplazamiento

INDICADOR	CÁLCULO	OBSERVACIONES
RUIDO Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		
Superficie (Km2) de zonas declaradas saturadas acústicamente	55% superficie sector	Afección aeropuerto
MOVILIDAD		
Km de carriles bici	2,53Km	Presenta bicarriles
Nº líneas de autobuses que dan acceso al barrio	5	Inferior a la media de la ciudad (8)
Nº vehículos/habitantes	0,63	media de la ciudad
Km de calles peatonales	1,30	Interiores de barriadas
RESIDUOS		
Habitantes/papelera	39	Media ciudad
Habitantes/contenedor de papel	324	media de la ciudad
Habitantes/contenedor de vidrio	335	media de la ciudad
Habitantes/contenedor de envases	289	media de la ciudad
Punto limpio	1	en el distrito
AGUA		
Consumo de agua por habitante y día	112 l	media de la ciudad
ENERGÍA		
Superficie de paneles solares	-	No hay datos
Consumo de energía eléctrica y gas por 1000 habitantes y año	-	No hay datos
URBANISMO Y ARQUITECTURA		
Presencia de hitos paisajísticos	SI	Montes de Málaga Suelos No Urbanizable de Preservación Natural
Superficie de equipamientos por habitantes	7,68 m2/hab	Inferior/superior a la media de la ciudad
Superficie de sistema general de espacios libres existentes	16 m2/hab	media de la ciudad 17,29 m2
Superficie de sistema general de espacios libres (existentes+ previstos)	24,4m2/hab	media de la ciudad 17,29 m2

Tras el análisis anterior de los perfiles, se concluye en las siguientes líneas generales:

- Mediana/Buena calidad del parque residencial.
- Óptima densidad residencial.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	35/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



- Alto nivel de ocupación de las viviendas.
- Alto nivel de demanda de vivienda.
- Óptima dotación de servicios básicos.
- Buena accesibilidad rodada.
- Mediana oferta de transporte público.
- Afección acústica por servidumbres de aeropuerto y ronda de circunvalación
- Excelente calidad de paisaje urbano.
- Excelente dotación de espacios libres.
- Escaso contraste entre la población en función del nivel de renta.

2.8. IDENTIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES

Los determinantes de salud son el conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud individual y colectiva, esto es, el conjunto de factores que influyen y determinan el estado de bienestar y calidad de vida de individuos y poblaciones.


Aunque los factores determinantes están en muchos casos interrelacionados entre sí, podemos agruparlos en cinco grandes categorías que abarcan los factores derivados de la actuación urbanística en la salud de la población.

El manual para la evaluación de impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico de Andalucía propone una lista de chequeo, cuyo contenido se verá más adelante, que debe ser analizada cualitativamente en tres niveles, Alto, Medio y Bajo, en relación a:

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- **Intensidad:** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podríamos suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- **Permanencia:** Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Las actuaciones urbanísticas inciden, en mayor o menor medida, sobre los factores sociales, ambientales e institucionales y el cambio o permanencia de estos, sobre la salud de la población afectada. Se siguen los siguientes criterios para su valoración:

	BAJO	MEDIO	ALTO
--	------	-------	------

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31	
Observaciones		Página	36/39	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==			

Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Seguendo los criterios expuestos, se adjuntan las listas de chequeo:

ZONAS VERDES / ESPACIOS VACÍOS / ESPACIOS USO PÚBLICO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	MEDIA	MEDIA	ALTA	NO SIGNIFICATIVA
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor	BAJA	BAJA	BAJA	RELATIVAMENTE SIGNIFICATIVA
4. Existencia y/o calidad de masas de agua en zonas de ocio para usos recreativos	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO SIGNIFICATIVA
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)	MEDIA	MEDIA	BAJA	RELATIVAMENTE SIGNIFICATIVA
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergia por polen	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



MOVILIDAD SOSTENIBLE/ ACCESIBILIDAD A SERVICIOS	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
7. Impacto de la calidad del aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
8. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
9. Accesibilidad a transporte público.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
10. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVA
11. Niveles de accidentabilidad asociados al tráfico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
12. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
13. Existencia y localización de viviendas sujetas a protección.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVA
14. Disponibilidad de viviendas con suficiente calidad y variedad de tipologías.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVA
15. Densidad residencial.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVA
16. Conectividad en la ocupación del suelo.	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVA
17. Habitabilidad de las vías de uso peatonal.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
18. Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO VALORABLE	NO SIGNIFICATIVA
19. Relación entre usos públicos y privados en usos del suelo (micro).	MEDIA	MEDIA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

METABOLISMO URBANO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
20. Cercanía o intensidad de fuentes contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
21. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
22. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según tipos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
23. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
24. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
25. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

CONVIVENCIA SOCIAL	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
26. Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
27. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
28. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
29. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	38/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		



				SIGNIFICATIVA
30. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento,...etc.)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA
31. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVA

2.9. CONCLUSIONES DE VALORACIÓN DE IMPACTOS SOBRE LA SALUD.

A lo largo de este documento se ha realizado una evaluación de impacto en la salud que tendrá el Plan Parcial propuesto en el ámbito urbano de Málaga.

Tal y como se ha ido comentando, el Plan Parcial propone un modelo de ordenación compacto, recalificado y bien dotado con equipamientos y espacios libres de proximidad, todo ello con un adecuado sistema de equilibrio entre los usos lucrativos y dotacionales.

Una de las aportaciones de la propuesta realizada en el norte de Churriana es el incremento de la superficie destinada a espacios públicos. Evidentemente la presencia de estos espacios libres alteran la realidad existente y tienen voluntad de permanencia. La calificación de impacto global relativamente significativo deriva de que, aunque su condición se debe a la nueva población y actividad que se generará en el sector, la población vecina podrá disfrutar de los mismos, especialmente de aquellos considerados como sistemas generales. De todas formas, se indica un impacto positivo.

Como principal objetivo se pretende propiciar un suelo logístico, comercial y terciario que genere equilibrio entre los usos y las actividades urbanas, que exista una buena conectividad de transporte sostenible que favorezca los desplazamientos y las comunicaciones, y todo ello bajo unos principios de sostenibilidad económico-social de la ciudad que garantice el futuro del norte de Churriana y la calidad de vida de sus ciudadanos.


Con respecto a la movilidad, y a pesar de la introducción del uso logístico, se considera no significativo su impacto, puesto que la propuesta de ordenación desvía los flujos de tráfico pesado a las vías de jerarquía de primer nivel, esto es, fuera de las zonas residenciales o áreas sensibles.

Es lógico que la finalidad plan parcial pretendido afecte a los determinantes relacionados con la vivienda. Aunque el impacto en la salud no es significativo puesto que la propia implantación del uso exige de las inmediatas medidas de corrección, como son la ejecución de equipamientos y espacios libres asociados a la nueva población procedente de las nuevas actividades previstas.

Otorga prioridad a los espacios libres de proximidad y fomentar formas de mantenimiento y autogestión por parte de los vecinos.

Elimina las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos a fin de optimizar el uso del espacio público mediante modos activos no consumidores de energía fósil, así como de favorecer la vitalidad urbana.

Por todo lo anterior, se considera que la propuesta del plan parcial no produce impactos negativos sobre la salud de la población. En todo caso, el objeto de la iniciativa, que es satisfacer una demanda de suelo destinado a actividades económicas, tendría carácter positivo en la salud de la población, por atender las demandas reales y aportar dotaciones a la población existente y futura.

Edo: 
Dr. Geógrafo ambiental.

Código Seguro De Verificación	mLtAteL790Bt17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta González Coca	Firmado	08/08/2023 15:21:31
Observaciones		Página	39/39
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLtAteL790Bt17lyAcis2w==		

